



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 293 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 24 JUL 2017

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N°148-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de ingresos no previstos en el presupuesto inicial, dentro del Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

#### CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, través del Decreto Supremo N°098-2014-EF, se aprobó la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, que será efectuada, en uno o varios tramos, durante el año fiscal 2014 y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública, que se encuentran en la etapa de ejecución, a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°165-2014-CRJ/CR, el Gobierno Regional de Junín, acordó entre otros, la aprobación de la gestión de un endeudamiento interno con el Gobierno Nacional, por cumplir con los criterios para acceder a los recursos de la Operación de Endeudamiento Interno, en atención al referido decreto supremo;

Que, en mérito a los precitados párrafos el Gobierno Regional Junín firma un Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y, acuerdan establecer los términos y condiciones relativos a su utilización y a la obligación de reembolsar al Gobierno Nacional los recursos que son materia de traspaso;

Que, con Reporte N°675-2017-ORAF-OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la ampliación de marco

SG - GRJ	
DUC. Nº	2191789
EXP. Nº	1488783





Gobierno Regional Junín

presupuestal en la Actividad: Administración Deuda Interna, por recaudación de mayores fondos públicos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial 2017, cuyo monto total asciende a **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 81/100 SOLES (S/ 6 892 614,81)**, en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, a fin de atender oportunamente, los pagos del servicio de la deuda generado por el financiamiento otorgado;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 Soles (S/6 892 615,00)** en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

*[Firma manuscrita del Gobernador Regional]*



Mg. Angel D. Unchupaico Candhumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 AGO 2017

*[Firma manuscrita de la Secretaria General]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL



**ANEXO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL  
 FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

**INGRESOS**

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6 892 615
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 892 615
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 892 615
1.4.1.4	POR PARTICIPACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS	6 892 615
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	6 892 615
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	6 892 615
<b>TOTAL</b>		<b>6 892 615</b>

**GASTOS**

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		6 892 615
	3 999999	SIN PRODUCTO		6 892 615
		5.000376 ADMINISTRACIÓN DEUDA INTERNA		6 892 615
		7 SERVICIO DE LA DEUDA		6 892 615
		2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		6 892 615
<b>TOTAL</b>				<b>6 892 615</b>

**RESUMEN**

7 SERVICIO DE LA DEUDA	6 892 615
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	6 892 615
<b>TOTAL</b>	<b>6 892 615</b>

